

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 9
SERIE 2018-2019**

Presentado por el Señor Marco Antonio Rigau (Por Petición)

Referido a Sesión Especial

Fecha de presentación: 29 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN

PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA PUERTORRIQUEÑA, A CELEBRARSE DEL 23 DE SEPTIEMBRE, AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y FELICITAR AL COLEGIO SAN GABRIEL EN PUERTO NUEVO POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN A FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel, fundado en el área de Puerto Nuevo en San Juan en el
2 año 1904, marcó el inicio del primer programa de educación especial en Puerto Rico,
3 caracterizándose por ser un centro de educación, investigación y apoyo para personas
4 sordas y sus familiares, y por su labor a favor de la integración de la comunidad sorda y la
5 defensa de su derecho a una vida productiva y digna en nuestra sociedad.
- 6 **POR CUANTO:** Este año, el Colegio San Gabriel cumplió 114 años de su fundación, y se ha
7 destacado en nuestra Ciudad Patria como una entidad educativa que promueve la calidad
8 de vida y la sana convivencia entre diversos sectores de la comunidad, promoviendo la
9 igualdad y la equidad para las personas sordas.

1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel junto a la organización Servicios Orientados al Sordo,
2 Inc., ambas organizaciones sin fines de lucro, han organizado la decimoséptima marcha
3 anual “Oye mis manos, Comunícate XVII”, que se llevará a cabo el sábado, 22 de
4 septiembre de 2018, desde las instalaciones del Estadio Hiram Bithorn hasta los predios
5 del Colegio San Gabriel en la Avenida Roosevelt en Puerto Nuevo. Esta marcha sirve
6 como preámbulo a la conmemoración oficial de la Semana de la Comunidad Sorda
7 Puertorriqueña, que será del 23 de septiembre al 29 de septiembre de 2018.

8 **POR CUANTO:** Recientemente, fue aprobada la “Ley Para Incluir Cursos de Lenguaje de Señas
9 en el Currículo de las Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico”, Ley Núm.
10 56 de 24 de enero de 2018, para incluir cursos de lenguaje de señas en el currículo de las
11 escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico del nivel elemental, intermedio y
12 superior; para fomentar la integración de este lenguaje en cursos regulares; y ordenar al
13 Consejo de Educación de Puerto Rico orientar a las instituciones educativas privadas de
14 nivel elemental, intermedio y superior sobre la importancia de incluir en sus currículos
15 cursos de lenguaje de señas y levantar las estadísticas correspondientes.

16 **POR CUANTO:** De otra parte, fue presentado el P. del S. 663, que de convertirse en ley tendrá
17 como título: “Ley para Viabilizar el Acceso a la Justicia de las personas que Padecen
18 Condiciones que Impidan su Comunicación Efectiva”. La referida ley pretende atender las
19 necesidades y barreras que confronta la comunidad sorda en su interacción directa con los
20 tribunales de justicia, sea en casos criminales, civiles o administrativos.

21 **POR CUANTO:** La presentación y aprobación de legislación en beneficio de la comunidad sorda,
22 es resultado del esfuerzo de entidades como el Colegio San Gabriel. Actividades como
23 “Oye mis manos, Comunícate” crean conciencia sobre los retos a los que día a día se
24 enfrenta la comunidad sorda.

1 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal respalda todo esfuerzo a favor de la equidad para la
2 comunidad sorda, así como para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se
3 prestan a las personas sordas residentes en San Juan.

4 **POR CUANTO:** En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de
5 San Juan felicita al Colegio San Gabriel por su necesaria e incansable labor, y se une a la
6 conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña a favor de la equidad
7 para la comunidad sorda de nuestra Ciudad Patria.

8 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
9 **PUERTO RICO:**

10 **Sección 1ra.:** Reconocer la labor y trayectoria del Colegio San Gabriel en la ejecución de
11 su misión a favor del desarrollo y bienestar pleno de la comunidad sorda de San Juan.

12 **Sección 2da.:** Unirnos a la conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda
13 Puertorriqueña, del 23 de septiembre al 29 de septiembre de 2018, la cual tendrá como preámbulo
14 la marcha anual “Oye mis manos, Comunícate XVII”, a celebrarse el sábado, 22 de septiembre de
15 2017.

16 **Sección 3ra.:** Felicitar a la directora, personal docente y no docente y estudiantes del
17 Colegio San Gabriel por su labor educativa y social, para que las personas sordas vivan dignamente.

18 **Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación
19 y se entregará copia a la directora del Colegio San Gabriel.